



**FORMATO
INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**

Código: F-AMCN-040

Versión: 6

Fecha: 13-06-2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORME No.	FECHA INFORME	CONTRATO NÚMERO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP	0011
01	11/03/2026	CMC SE 009 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL- RP	0321 0367
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAL		
FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1.2.4.1.03 SGP – EDUCACIÓN – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL. 1.2.4.3.04 SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORIAS 4, 5 Y 6.		
CONTRATISTA			C.C./ NIT	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN			811.013.863-8	
SUPÉVISOR			CARGO	
JULIÁN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO			SECRETARIO DE EDUCACIÓN	

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

Fecha de inicio contrato	17 DE FEBRERO DE 2026		
Período del informe	DEL 17 DE FEBRERO DE 2026	Hasta	EL 04 DE MARZO DE 2026
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$48.052.800)		
Valor adición	VEINTICUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$24.026.400)		
Valor total del contrato	SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$72.079.200)		
Plazo inicial de ejecución del contrato	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE DOCE (12) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
Prórroga (tiempo)	N/A		
Plazo total e ejecución del contrato	N/A		
Otrosí (Modificaciones)	N/A		



**FORMATO
INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**

Código: F-AMCN-040

Versión: 6

Fecha: 13-06-2024

aportes laborales, parafiscales etc.		
f. Cumplir todas las obligaciones contempladas en los estudios previos, ficha técnica, propuesta y en el contrato que se suscriba y sus anexos, a su costa y riesgo, así como responder frente al municipio por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.	El contratista el servicio de transporte oportunamente cumpliendo las condiciones contempladas en los estudios previos al contrato.	N/A
g. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.	El contratista presto el servicios oportunamente cumpliendo las condiciones de los estudios previos al contrato.	N/A
h. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.	Se mantuvo comunicación constante con entre el contratista para el buen desarrollo de las actividades del contrato.	N/A
i. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente (licencias de conducción vigente).	El contratista informa que los conductores cumplen con la norma según el código nacional de tránsito terrestre, para la prestación del servicios de transporte escolar.	Anexo registro i.
j. Los vehículos de servicio público no podrán abastecerse de combustible con pasajeros a bordo.	El contratista indica que los operadores están capacitados en temas normativos incluyendo la normatividad que prohíbe el abastecer los vehículos de combustible con pasajeros a bordo.	N/A
k. Mantener vigentes los seguros y pólizas de los	El contratista indica que cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	Anexo registro b.



**FORMATO
INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**

Código: F-AMCN-040

Versión: 6

Fecha: 13-06-2024

vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual.		
l. Realizar de manera preventiva y correctiva los mantenimientos técnicos mecánicos de los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual.	El contratista informa que a los vehículos se les realiza lo mantenimientos correctivos y preventivos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.	N/A
m. Garantizar que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, cumplan con los requerimientos legalmente establecidos por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transportes especial de pasajeros.	El contratista informa que los vehículos autorizados para el cumplimiento del contrato cuentan con toda la documentación requerida por el Ministerio de Transporte y demás entes gubernamentales para su debida operación.	N/A
n. La empresa deberá contar con la habilitación vigente emitida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y de carga, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021 y Decreto 173 de 2001	El contratista indica que la Cooperativa Coounisan se encuentra debidamente habilitada para la prestación del servicio público terrestre de pasajeros en la modalidad especial, colectiva y mixta.	Anexo registro n.
o. El contratista deberá contar con disponibilidad constante de vehículos en el momento que sea requerido el servicio.	El contratista informa que la Cooperativa Coounisan cuenta con la disponibilidad de los vehículos necesarios para la prestación del servicio.	N/A
p. No realizar ningún cambio de movilidad, adición o sustracción de vehículos o	El contratista manifiesta que hubo constante comunicación con el contratante para suplir las necesidades que se presentaron durante la prestación del servicio.	N/A



**FORMATO
INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**

Código: F-AMCN-040

Versión: 6

Fecha: 13-06-2024

préstamos de servicios adicionales para ninguna de las rutas, sin previa autorización de la Secretaría de Educación.		
q. Mantener vigente el SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y demás documentos de los vehículos prestadores del servicio.	El contratista informa que cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicios de Transporte Escolar.	Anexo registro b.
r. Asignar conductores idóneos para la prestación del servicio, quienes deberán conducir cumpliendo con las normas contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, velando por el bienestar de los estudiantes usuarios del servicio.	El contratista informa que los conductores cumplen con la norma según el código nacional de tránsito terrestre para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	N/A
s. Responder por los accidentes y anomalías que se presenten en el ejercicio de la conducción durante la prestación del servicio.	El contratista informa que la Cooperativa Coounisan cuenta con operadores capacitados en lo referente a la normatividad de tránsito y transporte para la prestación del servicio. Además deben velar por el bienestar de los estudiantes que utilizan el servicio.	N/A
t. Presentar a la Secretaría de Educación del Municipio, dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, informe de actividades, el cual deberá ser anexado cada mes con la correspondiente factura.	El contratista presente informe de actividades según lo estipulado en el contrato.	Anexo registro t.
u. Cumplir a cabalidad con los horarios definidos por la Supervisión del contrato.	El contratista estuvo en comunicación para dar cumplimiento a los estipulado en el contrato.	N/A



**FORMATO
INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**

Código: F-AMCN-040

Versión: 6

Fecha: 13-06-2024

v. Colaborar con la Secretaría de Educación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	El contratista estuvo en constante comunicación con la Secretaría de Educación para dar cumplimiento al contrato.	N/A
w. Informar a la Secretaría de Educación si se llegare a presentar disminución en los estudiantes a transportar que amerite cancelar la ruta escolar.	El contratista informa que estuvo en comunicación y no se presentaron cambios en el número de estudiantes.	N/A

Estado de avance del objeto contractual	66.7%
Observaciones	Mediante esta acta de supervisión se cancelará las actividades realizadas del 17 de febrero al 04 de marzo de 2026.

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	Valor	Saldo en el contrato
Valor inicial	\$48.052.800	\$48.052.800
ADICIÓN	\$24.026.400	\$72.079.200
Acta de pago N° 001	\$48.052.800	\$24.026.400
DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO LAS PARTES ACUERDAN:		
Pagar al Contratista la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$48.052.800.) correspondientes al Acta de Pago No. 001		

SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO DE PAGO: Febrero de 2026			
SGSS	Valor pagado	Fecha de Pago	Número de Planilla
Salud	\$848.800	Marzo/06/2026	83893639
Pensión	\$3.393.200		
ARL	\$109.100		

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.

Se anexa para el correspondiente pago:

■ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Si se



**FORMATO
INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**

Código: F-AMCN-040

Versión: 6

Fecha: 13-06-2024

trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato, sin que la cotización sea inferior a un IBC, del SMLMV).

- Informe de actividades y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.
- Memoria de cálculo o cuadro de corte (cuando se trate de contrato de obra pública)

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta a los 11 días del mes de marzo de 2026.

JULIÁN ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Educación
Supervisor

*Elaboró: Lorena del Pilar Castro Henao – Auxiliar Administrativa
Revisó: Julián Alberto Londoño Londoño – Secretario de Despacho*

El camino hacia la competitividad